

Criterio de la Universidad de Costa Rica en torno al artículo 7 del Proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior*. Expediente N.º 18.700.

(Acuerdo firme aprobado en sesión N.º 5726 artículo 13, del martes 28 de mayo de 2013)

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa debería oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5701, artículo 10, del 26 de febrero de 2013, conformó una comisión especial para estudiar el proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior*. Expediente N.º 18.700, con los siguientes miembros de ese órgano colegiado: Dr. José Ángel Vargas Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Srta. Yuliana Quesada Quesada, y Dr. Rafael González Ballar, coordinador.
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5713, artículo 11, del 9 de abril de 2013, conoció el dictamen de la Comisión Especial que cita el punto anterior. En esta oportunidad se acordó: *Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior*. Expediente 18.700. Adicionalmente, se exponen algunas consideraciones de carácter jurídico para que sean tomados en cuenta por ese órgano legislador.
4. Mediante el oficio R-2514-2013, del 16 de abril de 2013, la Rectoría solicita al Consejo Universitario emitir un nuevo pronunciamiento acerca del Proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior*. Expediente 18.700, por cuanto en la consulta inicial que hizo la Asamblea Legislativa no se incluyó el artículo 7 de dicho proyecto.
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión Especial conformada por el plenario en la sesión N.º 5701, artículo 10, del 26 de febrero de 2013 (CEL-P-13-006, del 19 de abril de 2013).
6. Por solicitud de la Dirección del Consejo Universitario, la Oficina Jurídica se pronuncia acerca del texto del artículo 7 del Proyecto de Ley (OJ-458-2013, del 9 de mayo de 2013).



ACUERDA

Comunicar a los jefes de fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda NO aprobar en segundo debate el proyecto de *Ley de aprobación del contrato de préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el proyecto de mejoramiento de la educación superior* (Expediente 18.700), hasta tanto se excluya el párrafo final del artículo 7:

Los resultados del Plan de Mejoramiento Institucional que se desprenden de la presente ley, serán remitidos anualmente para su conocimiento a la Comisión de Control del Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa,

por cuanto contraviene la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

ACUERDO FIRME. (Presentes todos los miembros. Solo votó en contra la representante estudiantil, Yuliana Quesada Quesada)

**Ing. Ismael Mazón González
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**